



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C.LXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 14 de marzo del 2006
No. 50

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION que modifica las disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2006, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones.

AVISOS JUDICIALES: 860, 863, 372-A1, 899, 894, 898, 384-A1, 337-B1, 395-A1, 334-B1, 385-A1, 387-A1, 388-A1, 335-B1, 336-B1, 900, 904, 908, 909, 916, 915, 914, 906, 907, 389-A1, 392-A1, 393-A1, 330-B1, 331-B1, 332-B1 y 333-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 917, 893, 913, 911, 912, 391-A1, 394-A1, 901, 895, 896, 897, 917-BIS, 386-A1, 910, 903, 902, 905 y 380-A1.

FE DE ERRATAS (ACUERDO No. 195). (TERCERA EDICIÓN)

SUMARIO:

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION que modifica las disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2006, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 4 fracciones XXII y XXXVI y 16 fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 95 de la Ley de Instituciones de Crédito, 84 y 89 Bis 12 de la Ley del Mercado de Valores, 70 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, 80 fracción VIII de la Ley de Sociedades de Inversión y 47 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 17 de enero de 2006 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma y adiciona el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, con el objeto de establecer que los días 5 de febrero, 21 de marzo y 20 de noviembre se conmemoren, en todo caso, los días lunes a que dicho precepto legal se refiere, y

Que con motivo de la conmemoración del bicentenario del natalicio de Don Benito Juárez García, Benemérito de las Américas, la reforma a la fracción III del citado artículo 74 de la mencionada Ley Federal del Trabajo, correspondiente al día 21 de marzo de cada año, iniciará su vigencia a partir del año 2007, ha tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL QUE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2006, EN QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, DEBERAN CERRAR SUS PUERTAS Y SUSPENDER OPERACIONES

UNICA: Se **REFORMAN** las fracciones II, VII y IX del artículo 1 de las “Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2006, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2005, para quedar como sigue:

“Artículo 1.- ...

L ...

II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero,

III. A VI. ...

VII. 2 de noviembre. Adicionalmente, el tercer lunes de dicho mes, en conmemoración del 20 de noviembre.

VIII. ...

IX. Sábados y domingos, en adición a los señalados en las fracciones I y VI.

...

...

TRANSITORIA

UNICA.- La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 18 de enero de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Jonathan Davis Arzac.**- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de enero de 2006).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número: 1106/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ALAVEZ GARDUÑO Y ROMAN FILEMON SERRANO LOPEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de ANGELA HERNANDEZ ROMERO, en contra de ALBERTO HERNANDEZ CRUZ, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las once horas del día treinta de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en:

1.- Un televisor marca LG, Flatron a color, con control remoto de la marca LG, veintiún pulgadas, mueble color gris, modelo número CP-21Q23, número de serie 108RM00041, con antena de conejo, valuado en la cantidad de \$1,208.33 (UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). 2.- Equipo modular marca Sharp, con tornamesa para tres discos compactos, ecualizador integrado, doble cassette, mueble de plástico color gris, modelo CP-BA300, serie número 10977812SRC, con control remoto de la marca Sharp, dos entradas para video, una para antena TV y bocinas modelo CP-BA300, valuado en \$2,016.73 (DOS MIL DIECISEIS PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL). 3.- Un D.V.D. de la marca Kónica, serie número WG151YY4003784, modelo KD1800U, dos entradas para audio, una entrada para video, salida para cable de TV, sin control remoto, valuado en la cantidad de \$580.14 (QUINIENTOS OCHENTA PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL). 4.- Una sala compuesta de tres piezas sillón, sofá y love seat, color beige en respaldos y asientos, con flores en color naranja y café oscuro en las recargaderas, con una franja en color café oscuro en la parte de abajo, en regulares condiciones de uso, valuada en la cantidad de \$928.63 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL).

Valuación que da un total de \$4,733.83 (CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fueron valuados los bienes descritos en consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en el Boletín Judicial por una sola vez así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese a postores para tal objetivo, haciéndoles saber que la postura legal es la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para este remate.-Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído para los

efectos legales a que haya lugar.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.
860.-10, 13 y 14 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 707/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por COPPEL, S.A. DE C.V., a través de sus endosatarios en procuración ERICK CORTES RAMIREZ Y EMMANUEL CORTES RAMIREZ, en contra de JORGE ALFREDO GONZALEZ MONDRAGON, se señalaron las nueve horas del día veintiuno de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: Un brazalete de oro en catorce kilates, tubular bofo semicircular y una gargantilla de oro en catorce kilates, tejido italiano plano con broche de gancho, para lo cual citese acreedores y convóquense postores, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y por conducto del notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta de este juzgado por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal la cantidad de \$1,066.66 (MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), misma que cubre las dos terceras partes del precio fijado. Se expide el presente edicto en fecha ocho de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.

863.-10, 13 y 14 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO E D I C T O

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 155/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CALIXTO CHALINI HERNANDEZ, en contra de MACRINA ELENA ACEVEDO BARAHONA Y RODOLFO JOSE GARCIA ACEVEDO, la Juez Primero de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en fecha veintitrés de febrero de dos mil seis, dictó un auto en el cual ordena la realización de la primera almoneda de remate, misma que tendrá verificativo el día diecisiete de abril del año dos mil seis a las once horas, respecto al bien mueble cuyos datos son los siguientes:

Un vehículo tipo camión marca comercial: Chevrolet tipo P-31042 Havre I, modelo 1992, transmisión estándar, número de serie: 3GCHP42X3NM191787, número de motor NM-191787, de ocho cilindros, número de Sparrow 20031550063, número de regulador 04-22622, número de catalizador F-10525, vehículo propulsado a gas natural comprimido, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$24,600.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo emitido en autos, por lo que se convoca postores a fin de que comparezcan a la audiencia el día y hora antes señaladas. "Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado". Naucalpan de Juárez, uno de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Rodríguez Vázquez.-Doy fe.-Rúbrica.

372-A1.-10, 13 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. TEMPLO TRINITARIO MARIANO ESPIRITUAL JEHOVA DE LOS EJERCITOS.

El señor RAYMUNDO LAVIS ENRIQUEZ, en el expediente número 441/1998, del juicio sucesorio testamentario a bienes de MARIA SILVINA ENRIQUEZ HERNANDEZ, promueve el incidente de falta de capacidad para heredar, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del Templo Trinitario Mariano Espiritual Jehová de los Ejércitos con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le notifica el incidente planteado para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el incidente se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas del incidente.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente, La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

899.-14, 27 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, relativo al especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de LEMUS BARAJAS DE VILLA MARIA DE LOURDES Y OTRO, expediente número 978/03, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital, señalan las doce horas del próximo seis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado casa número once, localizada dentro del lote de terreno número once, del conjunto en condominio número once, de la calle de Carmelo Pérez, Fraccionamiento "Condominio Arboleda", municipio de Texcoco, Estado de México, Código Postal 56030, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico el Diario de México, México, D.F., a 2 de marzo del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

894.-14 y 27 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 176/2002, relativo al juicio verbal, promovido por JORGE BUSTAMANTE DOMINGUEZ, en contra de CECILIA GOMEZ LOPEZ, se señalan las doce horas del día doce de abril del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del inmueble señalado y embargado en autos, cuyas características son: en casa habitación consistente en dos plantas, planta baja estancia, comedor, toilet, vestíbulo, escaleras, cocina, patio de servicio, jardín y estacionamiento descubierto, planta alta tres recámaras, la principal con baño vestíbulo, baño y escaleras, ubicado en Avenida Morelos, número 10, casa 7, Colonia Arcos del Alba, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose anunciar la venta del bien inmueble, por tres veces dentro de nueve días, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación el día señalado para tal efecto, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este lugar, sirviendo de base para el presente remate, la cantidad de \$ 925,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al precio total de los avalúos, convocándose postores y acreedores a la misma.

Se expiden a los nueve días de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

898.-14, 20 y 27 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ANSELMO VARGAS ALVA.

ALBERTO HERNANDEZ PRIETO, por su propio derecho, demanda a ANSELMO VARGAS ALVA, en el expediente marcado con el número 358/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) respecto del terreno y casa ubicada en el lote 15, manzana 57, del Ex Ejido de San Lucas Patoni, (actualmente identificado como calle Puerto Victoria número 12, Colonia El Puerto), municipio de Tlalnepanitla, Estado de México. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese al demandado por medio de adictos, haciéndoles saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los trece días del mes de febrero del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

384-A1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ATENCION: GREGORIA MARTINEZ CEFERINO.

CEFERINO GONZALEZ MARTINEZ, bajo el número de expediente 907/2005, promueve juicio ordinario civil de usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 840, manzana 69, de la calle Excursionistas Gerifalcos, Segunda Zona, de la subdivisión del Ex Ejido de Santa María Ticoman, identificada actualmente con el número 840 A, de la calle Excursionistas Gerifalcos, de la Colonia Lázaro Cárdenas (del Río), Tlalnepanitla, Estado de México, la cual tiene una superficie de 200.00 (doscientos metros); el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que ha operado a favor de mi representado la prescripción positiva (usucapión), respecto de una fracción del lote de terreno número 840, manzana 69, de la calle Excursionistas Gerifalcos, Segunda Zona, de la subdivisión del Ex Ejido de Santa María Ticoman, identificada actualmente con el número 840-A, de la calle Excursionistas Gerifalcos, de la Colonia Lázaro Cárdenas (del Río), Tlalnepanitla, Estado de México, la cual tiene una superficie de 200.00 (doscientos metros); b) La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de la C. GREGORIA GANDARA DE PEREZ, bajo la partida número 754, volumen 403, libro 1º, sección 1, en fecha 02 de junio de 1979, respecto de la fracción del terreno materia del presente juicio; c) La inscripción a favor de mi representado que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, respecto de la fracción del terreno materia del presente asunto. Por auto del trece de febrero del dos mil seis, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanitla, Estado de México, se ordenó la presente publicación emplazando por este conducto a la demandada GREGORIA GANDARA DE PEREZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que la represente se seguirá en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los diecisiete del mes de febrero del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilla Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

384-A1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 1718/2005, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por MARIA DE LOURDES GUADARRAMA BAHENA en contra de MARIO LEOPOLDO MAYEN ROSALES, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, por auto de fecha quince de febrero del año dos mil seis, ordenó se emplace por medio de edictos al demandado MARIO LEOPOLDO MAYEN ROSALES, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente el día veintidós de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

384-A1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 1047/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALEJANDRO FELICIANO BUSTOS MAYEN, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el que por auto dictado en fecha trece de enero del año dos mil seis, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa número cincuenta y ocho, de la calle Otumba, del lote número siete, de la manzana treinta y seis, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.0 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 m con lote 5; al suroeste: en 7.00 m con lote baldío; al sureste: en 17.15 m con lote 9; al noreste: en 7.00 m con calle Otumba; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, citando a los demandados y haciéndoles saber que deberá presentarse dentro de término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, a diecinueve de enero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

384-A1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 1049/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE BUSTOS RAMIREZ en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa número sesenta y dos, calle Otumba, del

lote número once, de la manzana treinta y seis, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, con una superficie de 120.05 m² (ciento veinte metros con cinco centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 17.15 m lindando con lote nueve; suroeste: 7.00 m lindando con lote baldío; sureste: 17.15 m lindando con lote trece; noreste: 7.00 m con calle Otumba.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquiri en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación (a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, a uno de marzo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

384-A1.-14, 24 marzo y 4 abril.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 128/2006.

DEMANDADO: FRANCISCO NESTOR BRAVO NAVARRO.

En el expediente 128/2006, ALICIA LUCIA BARRAGAN VAZQUEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en contra de FRANCISCO NESTOR BRAVO NAVARRO, demandando la disolución del vínculo matrimonial, custodia provisional y en su momento definitiva del menor FRANCISCO LEONEL BRAVO BARRAGAN, el pago de gastos y costas que se originan con motivo del presente juicio, matrimonio contraído el día treinta de enero del año de mil novecientos noventa y nueve, teniendo su último domicilio conyugal ubicado en calle Mayaquen, manzana uno, lote nueve, Barro Tejedores, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México. Ignorándose su domicilio se emplaza a FRANCISCO NESTOR BRAVO NAVARRO, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los tres días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

337-B1.-14, 24 marzo y 4 abril.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

Que en el expediente número 153/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de ROSA MARIA GAMEZ MORA Y ENRIQUE BAUTISTA MORALES, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en este juicio, se señalan las trece horas del día treinta de marzo del año dos mil seis, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado para tal fin, expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble con siguientes características: casa C. perteneciente al conjunto en condominio 52, lote 52, manzana 7, marcado con el número oficial 04, de la Cerrada Rinconada de Cerezos, antes calles sin nombre del conjunto urbano de tipo interés social, denominado Rinconada San Felipe II, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por perito de la parte actora, en la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió como base para el remate.

Coacalco, México, a 06 de marzo de 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

395-A1.-14, 15 y 16 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número: 945/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CELIBI MANCILLA GONZALEZ, en su carácter de endosatario en propiedad, en contra de DANIEL MENDOZA NAJERA, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las diez horas del día cinco de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble, consistentes en: Un automóvil marca Audi, tipo Audi modelo S-3 QUATRO, modelo 2003, color plata, motor Hecho en México, vestiduras de piel, con número de serie WAUWT88L631208010, con placas LWF-66-85 del Estado de México, con quema cocos, con limpiabrisas (dos) parrilla completa, un limpiabrisas atrás, faros tres luces, calaveras completas y funcionan dos antenas, interiores de gamuza de piel color negro con gris, tres espejos, dos laterales, y retrovisor, tablero completo con radio, con aire acondicionado, no sabe si funciona, manijas, de puerta (dos) completas, aire acondicionado funciona, manijas de puertas (dos), bracerá izquierda con madera, elevadores, vidrios y seguros puertas, bracerá derecha, dos galones, cuatro rines de magnesio con rueda de centro, con sello de audi enteros en buen estado, motor completo, dos más uno tapones negros, dos azules, uno anaranjado, mangueras completas, techo, cofre y parte posterior, pintura en buen estado, fascia delantera con pequeños rayones en pintura, fascia trasera con pequeños rayones en pintura, por lo que se convocan postores sirviendo debe para el remate en pública subasta la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor conferido por los peritos designados en autos. Siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes del precio fijado con anterioridad, debiendo de anunciar el remate por medio de edictos en consecuencia se convocan postores al remate citado del bien mueble.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expiden en Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

334-B1.-14, 15 y 16 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 352/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA NACIONAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JOSE LUIS MEDINA GONZALEZ, se han señalado las doce horas del día diecinueve de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el departamento número 503, del edificio Torre Dos, marcado con el número oficial dos de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número 3, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que, se convocan postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintisiete de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

385-A1.-14, 17 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 1600/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GABRIELA ESPINOZA RAMIREZ, en contra de PILAR PACHECO GARCIA. Por auto de fecha tres de marzo del año en curso, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de abril del año dos mil seis, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado mediante la diligencia de fecha cuatro de diciembre de dos mil tres, ubicado en calle Carretas, número dieciocho, Colonia Jardines de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 1020, volumen trescientos sesenta y cuatro, libro primero, sección primera, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$762,300.00 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado de manera que entre la última publicación y la celebración de la almoneda de remate medie un término de siete días.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ocho de marzo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

387-A1.-14, 17 y 23 marzo.

**JUZGADO SEGUND CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: MARIBEL GARCIA MARTINEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 723/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MIGUEL BURELA RUEDA, el Juez que conoce dictó un auto que a la letra dice:

Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las doce horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en el lote de terreno

número sesenta y siete manzana 33 y casa sobre el edificada, marcada con el número 116, de la calle La Gran Vía, del Fraccionamiento Residencial El Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie total de ciento setenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros (175.55 metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con veintidós metros con lote sesenta y ocho, al sur: en veintidós metros con ochenta y ocho centímetros con lote sesenta y seis, al oriente: en ocho metros con veintidós centímetros con lote número tres, y al poniente: en ocho metros con la Avenida Gran Vía, medidas y colindancias emitidas por los peritos designados en autos, mismo que fue valuado en su totalidad por los peritos en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. en consecuencia se convoca a postores siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, debiéndose publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea mayor de siete días, en términos de lo que dispone el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Se expide en el local de este Juzgado a los seis días del mes de marzo del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

387-A1.-14, 17 y 23 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 200/2004.
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de febrero del dos mil seis, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de SERRANO CONTRERAS ROGELIO Y BERTHA ALVAREZ ROMERO, expediente número 200/2004, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y en relación con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a pública subasta en primera almoneda, a las diez horas del día treinta y uno de marzo del presente año, el inmueble ubicado en casa marcada con el número 15 de la calle Circuito Bosques de Bohemia 18, y lote de terreno sobre la cual está construida que es el lote número 08 de la manzana 13 del sector 03, del Fraccionamiento Bosques del Lago, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, tramo de calles transversales, limitrofes y orientación: lote acera con frente al poniente: sobre calle Bosques de Bohemia dieciocho. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 35.65 m con lote número 9, al oriente: en 12.00 m con el lote número 88, al sur: en 35.47 m con el lote número 7, al poniente: en 12.00 m con Bosque de Bohemia 18. Superficie total de terreno: 426.97 m2. Superficie total construida: 160.75 m2.

Para lo cual se deberán publicar los edictos por tres veces dentro del término de nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Sol de México", de esta Ciudad. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar, así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., en beneficio de la parte demandada.-México, D.F., a 16 de febrero del año 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

388-A1.-14, 20 y 27 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número: 2599/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS RODRIGUEZ, en contra de JOSE LUIS FRIAS PALOMO, se señalan las nueve horas del día veinte de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en Avenida Juárez número 73, lote 6, manzana 1, Fraccionamiento Ceylán Ixtacala, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en consecuencia anunciase la venta convocando postores, notifíquese en forma personal a la parte demandada.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en los lugares de costumbre debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.-Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los nueve días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jose Damaso Cázares Juárez.-Rúbrica.
388-A1.-14, 20 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JUAN CHAVEZ GARCIA.

EXPEDIENTE: 1267/05.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. ELSA CARRANCO GUTIERREZ, promoviendo el divorcio necesario, en contra de JUAN CHAVEZ GARCIA, demandant las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual de la demandada, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-En Ciudad Nezahualcoyotl, México, a veintiocho de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Diaz Dominguez.-Rúbrica.

335-B1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FINANCIERA DEL NORTE, S.A., FIDEICOMITENTES, LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ SU APODERADO LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA Y DELFINA REYES DE MARTINEZ.

CARLOS OCHOA CERVANTES, en el expediente número 830/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 4-a, ubicado en la calle 6, número 182, de la Colonia El Sol, de este Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 7, al sur: 20.00 m con Salvador Allende, al oriente: 10.00 m con calle 6, al poniente: 10.00 m con lote 4, con una superficie total de: 200 m², fundándose en los siguientes hechos, bajo protesta de decir verdad manifiesto que respecto del lote de terreno antes descrito, lo he venido poseyendo de buena fe y en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública del cual tengo posesión desde el día 11 de julio de 1988, misma que obtuve por medio de un contrato privado de compraventa que celebré con la señora DELFINA REYES DE MARTINEZ, en el cual se pactó el precio de ocho millones de pesos en moneda nacional, mismos que fueron liquidados al momento de la entrega del citado inmueble y a la firma del contrato de compra venta que se llevó a cabo el día 11 de julio de 1988, el lote de terreno a que hago referencia el suscrito he realizado mejoras y construcciones por cuenta de mi peculio, ya que en ningún momento he sido molestado en mi posesión y propiedad, me encuentro al corriente en el pago de predial, así como al corriente en el pago de agua potable, en el caso que el suscrito ha reunido todos los requisitos legales para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero de la parte codemandada. Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, México, al día uno del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcoyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

336-B1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
" E D I C T O E M P L A Z A M I E N T O "**

Que por auto de fecha 19/01/06, diecinueve de enero del año dos mil seis, dictado en el expediente número 1168/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA, en su carácter de apoderado general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de los señores JORGE ALBERTO MEJIA RAMIREZ Y JUANA BUSTOS HERNANDEZ, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplazara por medio de edictos a los demandados JORGE ALBERTO MEJIA RAMIREZ Y JUANA BUSTOS HERNANDEZ, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Así mismo se les hace saber, que la actora LICENCIADO MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA, en su carácter de apoderado general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, le demanda como prestaciones:

La pérdida de la patria potestad que ejercen los demandados sobre sus menores hijos de nombres DAVID Y JESUS de apellidos MEJIA BUSTOS, el nombramiento de tutor definitivo, la fijación de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades de los menores DAVID Y JESUS de apellidos MEJIA BUSTOS; el aseguramiento de los alimentos.

Fundándose para ello el actor en los hechos que aparecen en su escrito inicial de los cuales se desprende que el día 26 veintiséis de abril del año 2005, dos mil cinco, compareció ante el Agente del Ministerio Público de Atlacomulco, Estado de México, la C. ELVA MONROY UGALDE, a denunciar hechos constitutivos de delito cometidos en agravio de los menores DAVID Y JESUS de apellidos MEJIA BUSTOS, manifestando que recibió una llamada de la Directora del DIF, solicitándole una visita domiciliar a la comunidad de la Presa Brogman, perteneciente al Oro, México, y al llegar encontraron a la señora GABINA CRUZ MARTINEZ, quien es madrastra de los menores DAVID Y JESUS de apellidos MEJIA BUSTOS, diciendo que estos se encontraban en el domicilio de abuelo y trasladándose a dicho domicilio platicaron con los menores y ellos le mencionaron que sus papás los golpeaban porque tomaban la comida sin su consentimiento y que hacían esto porque todo el día no comían nada, diciéndole que las quemaduras que tenían en su cuello y pecho se las había ocasionado la señora GABINA, porque los iba a castigar quemándoles las manos con alcohol pero el niño se movió y le arrojó el alcohol al pecho y le prendió un cerillo y que el día veinticuatro de abril volvió a tomar unas tortillas y el señor ANTONIO MARTINEZ NOLASCO, lo quiso castigar metiéndole la cabeza en una tina con agua queriéndolo ahogar y al día siguiente la señora GABINA Y JUANA quien es su madre hicieron yerbas con chile y se las metieron en el recto tanto a JESUS como a DAVID, obrando la declaración del los menores JESUS Y DAVID MEJIA BUSTOS, manifestando, que su papá JORGE ALBERTO MEJIA RAMIREZ, GABINA CRUZ MARTINEZ, JUAN CRUZ CRUZ, ANTONIO NOLASCO MARTINEZ Y MARIA DE LA CRUZ MARTINEZ, constantemente le están pegando haciéndolo de diversas maneras y una de ellas es con un cable, un lazo y cinturón y que todos lo agraden a él y a su hermano DAVID MEJIA BUSTOS, y que la última ocasión el día de ayer veinticinco de abril del año dos mil cinco, siendo las seis y media de la mañana JORGE ALBERTO MEJIA MARTINEZ, JUAN CRUZ CRUZ, y su tía MARIA CRUZ MARTINEZ Y GABINA CRUZ MARTINEZ, le pusieron una cal (chile seco) en su cola y posó después como a las siete de la mañana de igual manera a él y a su hermano DAVID, le repitieron esto... Manifestando el menor DAVID MEJIA BUSTOS, que su padre JOSE ALBERTO MEJIA RAMIREZ, el día de ayer veinticinco de abril del dos mil cinco, siendo las siete de la mañana con treinta minutos con ayuda de JUAN CRUZ CRUZ, MARIA CRUZ MARTINEZ Y GABINA CRUZ MARTINEZ, le pusieron una cala en su cola, y se lo volvieron hacer posteriormente y que se lo habían hecho porque tomaron tortillas para comer y que en una ocasión en el mes de enero del dos mil cinco cuando tomó unas tortillas su madrastra lo vio y le quiso quemar las manos y no se dejó y le hecho alcohol en la ropa y le alcanzó a aventar un cerillo con el que lo encendió quemándole parte de su barba, pecho y cintura y actualmente cuenta con cicatrices de esas quemaduras. Canalizándose a los menores el 26 veintiséis de abril del dos mil cinco al Albergue Temporal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Desprendiéndose de las investigaciones de la Trabajadora Social que al realizar la visita domiciliar solo se localiza a la señora GABINA CRUZ MARTINEZ y a los padres de ésta respondiendo de manera agresiva que el señor JORGE ya no vive en ese lugar. Demostrándose el abandono de los padres hacia los menores por más de dos meses sin mostrar interés por recuperarlos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide el presente en Toluca, México, el día veinticinco de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (02) dos de febrero del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 803/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de pérdida de patria potestad, promovido por el LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA en su carácter de apoderados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en contra de PEDRO NUÑEZ RAMIREZ y TERESA RODRIGUEZ SANCHEZ, se ordenó se emplace por medio de edictos a la demandada PEDRO NUÑEZ RAMIREZ y TERESA RODRIGUEZ SANCHEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170, y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A). La pérdida de la patria potestad que tienen sobre los menores JUAN MANUEL y MARIA TERESA de apellidos NUÑEZ RODRIGUEZ, quien actualmente se encuentra en el albergue temporal infantil. B).- Se nombre tutor definitivo de los menores a la institución que representamos. C).- El pago de alimentos que dejaron de suministrar a los menores a partir del día 11 de enero de 2005. D).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los menores antes mencionados. E).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día dieciséis de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 1230/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (pérdida de la patria potestad), promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de BERNARDO ZARAGOZA MORENO Y OTILIA DOMINGUEZ REYES, la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia, MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplace por medio de edictos a OTILIA DOMINGUEZ REYES, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles; así mismo, que el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, le demanda las siguientes prestaciones:

a).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre la menor Silvia Zaragoza Dominguez, quien actualmente se encuentra en el Albergue Temporal infantil, dependiente de la Institución que representamos, por las causas, motivos y razones señalados en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México.

b).- Se nombre tutor definitivo de la menor, a la Institución que representamos.

c).- El pago de los alimentos que dejaron de suministrar a la menor de referencia a partir del día 26 de agosto de 2002.

d).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia, suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de la menor antes mencionada.

e).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día (07-11-05), siete de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 1230/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (pérdida de la patria potestad), promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de BERNARDO ZARAGOZA MORENO Y OTILIA DOMINGUEZ REYES, la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México, MAESTRA EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA, MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplace por medio de edictos a BERNARDO ZARAGOZA MORENO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles; así mismo, que el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, le demanda las siguientes prestaciones:

a).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre la menor Silvia Zaragoza Domínguez, quien actualmente se encuentra en el Albergue Temporal Infantil, dependiente de la Institución que representamos, por las causas, motivos y razones señalados en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México.

b).- Se nombre tutor definitivo de la menor, a la Institución que representamos.

c).- El pago de los alimentos que dejaron de suministrar a la menor de referencia a partir del día 26 de agosto de 2002.

d).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia, suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de la menor antes mencionada.

e).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día (07-11-05), siete de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de noviembre del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 879/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, pérdida de la patria potestad, promovido por los LICENCIADOS RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA, APODERADOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de NORMA ALARCON MARTINEZ, se ordenó se emplace por medio de edictos a NORMA ALARCON MARTINEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170, y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A). La pérdida de la patria potestad de los menores LUIS GABRIEL, FRANCISCO JAVIER Y ESTER ROMERO ALARCON. B).- Se nombre tutor definitivo de los menores al DIFEM. C).- El pago de los alimentos que dejó de suministrar a la menor a partir del día veinticinco de marzo del dos mil cuatro. D).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia a favor de la menor. E).- El aseguramiento de los alimentos por cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día catorce de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (16) dieciséis de noviembre del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 527/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA, EN SU CARACTER DE APODERADOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, en contra de SOCORRO LETICIA ORTEGA RODRIGUEZ Y BACILIO SALMORAN RODRIGUEZ, se ordenó se emplace por medio de edictos a los demandados SOCORRO LETICIA ORTEGA RODRIGUEZ Y BACILIO SALMORAN RODRIGUEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170, y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A). La pérdida de la patria potestad que tienen sobre la menor ERICA VALERIA SALMORAN ORTEGA, quien actualmente se encuentra en el albergue temporal infantil. B).- Se nombre tutor definitivo del menor a la institución que representamos. C).- El pago de alimentos que dejó de suministrar a la menor ERICA VALERIA SALMORAN ORTEGA a partir del día 12 de diciembre del 2001. D).-

La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de la menor antes mencionada. E).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.142 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día tres de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (02) dos de febrero del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 805/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de pérdida de patria potestad, promovido por el LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA EN SU CARACTER DE APODERADOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, en contra de J. SALUD EUSEBIO DE JESUS LOPEZ Y MARIA LUISA ARISTA SOTO, se ordenó se emplaze por medio de edictos a la demandada J. SALUD EUSEBIO DE JESUS LOPEZ Y MARIA LUISA ARISTA SOTO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170, y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A). La pérdida de la patria potestad que tienen sobre los menores TEODORO, ALEJANDRO, ADOLFO Y JANETH todos de apellidos DE JESUS ARISTA, quien actualmente se encuentra en el albergue temporal infantil. B).- Se nombre tutor definitivo de los menores a la institución que representamos. C).- El pago de alimentos que dejaron de suministrar a los menores a partir del día 24 de agosto de 2004. D).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los menores antes mencionados. E).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día dieciséis de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (10) diez de enero del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 567/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pérdida de patria potestad, promovido por RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA, en contra de MARIA DEL ROSARIO MONTELONGO ALCANTARA, se ordenó se emplaze por medio de edictos a MARIA DEL ROSARIO MONTELONGO ALCANTARA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última

publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Toda vez que en el escrito de demanda de manera sucinta se relata:

Que en fecha trece de agosto de dos mil tres la C. Agente del Ministerio Público CLAUDIA VEYTIA AYALA manifestó: "...que el día de hoy se presentó una pareja ante la de la voz quienes manifestaron traer consigo a una menor extraviada y la presentaron para que fuera ingresada al albergue temporal del DIF, ya que la menor María del Carmen manifestó a la pareja que sus hermanitas estaban en el albergue y que deseaba que la trajeran con ellas.

Por lo que en fecha trece de agosto de dos mil tres, el C. Agente del Ministerio Público ante el cual se inició la denuncia, canalizó a la menor al Albergue Temporal del DIF, para su protección y cuidado, además que de las Investigaciones, se desprende que la madre de la menor desde su ingreso a la institución nunca se ha presentado, la abuela materna es invidente y se observa un retraso severo, un tío de la menor también por lo que se dedican a la mendicidad, además de que no existen condiciones para una posible reintegración ya que los familiares de los menores viven en extrema pobreza.

Asimismo, la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: 1).- La pérdida de la patria potestad, que ejerce la demandada sobre su menor hija de nombre MARIA DEL CARMEN MORALES MONTELONGO quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil dependiente de la Institución que represento, por los motivos 4.224 fracciones II y V del Código Civil vigente en el Estado de México.

2).- El nombramiento de tutor legítimo, a favor de la menor de nombre MARIA DEL CARMEN MORALES MONTELONGO, a la Institución que represento al no haber quien lo haga y por encontrarse albergado actualmente en la misma, tal y como se encuentran señalado en el artículo 4.261 del Código Civil vigente en la entidad.

3).- Subsecuentemente a la prestación anterior a la fijación y el pago de una PENSION ALIMENTICIA PROVISIONAL suficiente para sufragar las necesidades alimenticias de la menor MARIA DEL CARMEN MORALES MONTELONGO y el resultado de esta sea entregado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por encontrarse actualmente albergado en la misma.

4).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México el día veinticinco de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

900.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 012/2003, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA, en contra de FELIX ALBARRAN GARCIA, el Juez de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló las trece horas del día veinticuatro de marzo de dos mil seis, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate de los siguientes bienes: 1. Un camper de fibra de vidrio color gris, con

vidrios ahumados, puerta abatible en la parte trasera, en regulares condiciones de uso; 2. Un televisor a color de 14' pulgadas, de la marca Unirex, modelo TX-1450, número de serie 99028196, en malas condiciones; en el momento de la diligencia no se le comprobó funcionamiento, en malas condiciones de uso; 3. Una sala de dos piezas (sillón y love set) tapizada en tela color rojo y rayas en colores varios, en malas condiciones; 4. Un cajón para bocinas, sin estas, color gris forrado en tela, con mica al frente. Anúnciense su venta y convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por una vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 4,464.07 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL). Dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Rios Lucio.-Rúbrica.

904.-14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SR. JOSE AURELIANO ROSEL RANGEL.

En el expediente número 66/2006, la señora MARIA MAGDALENA VALLE ESQUIVEL, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil aplicable. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mi menor hijo de nombre JOSE ALFREDO ROSEL VALLE y C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este asunto. Matrimonio que contrajeron ante el Oficial del Registro Civil de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México, bajo el régimen de Sociedad Conyugal y que de dicha unión procrearon a tres hijos de nombres MAISY NAIVY, JONATHAN ALEJANDRO Y JOSE ALFREDO de apellidos ROSEL VALLE, los dos primeros mayores de edad. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar a JOSE AURELIANO ROSEL RANGEL, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

908.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 580/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ROBERTO BENITEZ BRINGAS y LICENCIADO JESUS MARTIN ORTEGA CARBAJAL, en su carácter de endosatarios en procuración de la señora IRMA MANZANARES AGUILAR, en contra de GREGORIA COLIN BECERRIL Y ALEJANDRA PLATA COLIN. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día cinco de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, del cincuenta por ciento en

forma alícuota del bien inmueble embargado en el presente juicio y que se encuentra ubicado en la calle de Río Papalcaapan, Número 1220, en el Poblado de Santa Cruz Atzacapotzalongo, Toluca, México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, México, bajo la partida 452-1120, Volumen 207, Libro Primero, Sección Primera, fojas 81, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$69,048.86 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó después de haber realizado la deducción del diez por ciento correspondiente, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, que sirvió de base para la presente almoneda de \$76,720.95 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL).-Se convoca postores para que comparezcan al remate, se expiden a los tres días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

909.-14, 20 y 24 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA KARLA MARIANA GUADARRAMA TERRON, en su carácter de endosataria en procuración de PABLO BECERRIL VALDEZ, en contra de PEDRO ARIAS HERNANDEZ, dentro del expediente número: 181/2004, la LICENCIADA SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las nueve horas del día treinta de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda del bien mueble consistente en: Una camioneta con redilas, marca Dina, modelo mil novecientos setenta y seis, color roja, con placas de circulación KS-75-121 del Estado de México, en la carrocería dice "Quién como Dios" Carrocerías Fernández, con dos faros color amarillo en la parte superior, pintura maltratada, asientos color vino, aterciopelado con líneas punteadas color negro, llantas en mal estado, dos espejos laterales cromados, sirviendo como precio base la cantidad de \$5,500.00 MONEDA NACIONAL (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito de la parte actora y el perito nombrado en rebeldía y con el cual se conformo la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado; por lo tanto publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, con el fin de convocar postores.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

916.-14, 15 y 16 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA KARLA MARIANA GUADARRAMA TERRON, en su carácter de endosataria en procuración de MARIA DE LA LUZ TERRON NAVA, en contra de MIGUEL SALINAS GONZALEZ, dentro del expediente número: 216/2004, la LICENCIADA SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las diez horas del día treinta de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda del bien mueble consistente en: Un televisor marca Samsung, modelo (CT-5066B), serie número

(3CCT103579N), con tres entradas en la parte posterior, cable para corriente, con tres entradas en la parte de enfrente, con seis botones al frente, de color gris, con la leyenda "Bio Visión", en la parte superior izquierda de aproximadamente veinte pulgadas, color gris, en regulares condiciones de uso sin comprobar funcionamiento, lo cual tiene estampas diversas en las dos bocinas integradas, sirviendo como precio base la cantidad de \$1.500.00 MONEDA NACIONAL (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito de la parte actora y el perito nombrado en rebeldía y con el cual se conformo la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado; por lo tanto publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, con el fin de convocar postores.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

915.-14, 15 y 16 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A FEDERICO MONTOYA URIBE.

En el expediente marcado con el número 84/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BRENA VILLASEÑOR JACOB ISAAC en contra de FEDERICO MONTOYA URIBE Y EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, se demanda: A) Del señor FEDERICO MONTOYA URIBE, la declaración judicial de que ha operado la usucapción a favor de BRENA VILLASEÑOR JACOB ISAAC, respecto de los lotes de terrenos ubicados: el primero en el lote 33-A-1 de la manzana "L", del Distrito H-42, del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio del mismo nombre y el segundo ubicado en el lote 33-A-2 de la manzana "L" del Distrito H-42 del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio del mismo nombre. B) La orden judicial a través de la sentencia definitiva en la que se declare propietario a BRENA VILLASEÑOR JACOB ISAAC de los inmuebles señalados con anterioridad, además de pretender la cancelación definitiva de las inscripciones que obran en el Registro Público de la Propiedad del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán México, respecto de los inmuebles señalados. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta la total terminación del mismo. Haciéndole saber a la parte demandada FEDERICO MONTOYA URIBE, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 9 de marzo de 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

914.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 61/06, promovido por VICTOR SANCHEZ SANCHEZ, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto de la fracción de terreno que se encuentra localizado en calle Venustiano Carranza sin número, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 21.89 m con Juan Escalona González, actualmente Maritza Escalona Martínez y con Benjamín Rodríguez Lorenzo; al sur:

21.70 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 16.23 m con Alfredo Sánchez Martínez; al poniente: 17.03 m con Joaquín Esquivel de Venegas, actualmente Máximo Venegas Esquivel, con una superficie total de 362.45 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad. Fíjese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

906.-14 y 17 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 451/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ANTONIO SERNA INFANTE Y LICENCIADO CARLOS HERNANDEZ GARNICA, ENDOSATARIOS EN PROPIEDAD en contra de MARIA DE LOURDES DIAZ COLIN; ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil seis la venta de lo bienes embargados consistente en:

Un mueble de entretenimiento de madera de aproximadamente 1.40 de alto, con extremos de madera en formaica conglomerada, color café claro y en la parte inferior dos puertas laterales, en la parte de en medio dos compartimientos para C.D., en la parte de en medio dos compartimientos derechos y vitrina con vidrio ahumado de uso en regular estado; una lavadora redonda, color blanco, marca Easy para cinco kilos de ropa, con ruedas funcionando; una cantina de madera de dos entrepaños un cajón y cuatro barrotes color café y barra de altura aproximada dos metros y 1.20 de largo; un mueble de madera de aproximadamente dos metros de altura color madera, de dos cajones inferiores de uso en regular estado. Sirviendo de base la cantidad de \$2.000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), monto resultante de los avalúos rendidos por lo peritos nombrados por la partes, por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado, sirviendo como postura legal el monto por el cual salen a remate; así mismo para los postores que concurran a dicha almoneda con fundamento en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al primer Código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida, siempre y cuando cubra el importe de lo sentenciado, debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y también deberán de ser fijados en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.-Secretario, Lic. Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

907.-14, 15 y 16 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 916/96.

El Licenciado DAVID VELAZQUEZ VARGAS, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, Estado de México, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario incidente de liquidación de la sociedad conyugal, promovido por MELENDEZ GARDUÑO SILVIA, en contra de IGNACIO VILLALOBOS GARCIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las trece horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil seis, para

que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre el bien inmueble motivo del presente juicio, ubicado en calles de Chihuahua y Morelos número 302, lote número 11, de la manzana número 8 "A", del fraccionamiento Las Jacarandas, en Tlalnepanitla, Estado de México, por lo que convoquése postores debiéndose publicar en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado por una sola vez sirviendo como base la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N., notifíquese personalmente del presente proveído al demandado, así como a CONAUTO S.A. DE C.V., para que comparezca a deducir sus derechos en los domicilios que se indican tanto de cómo de uno y otro. Tomando en consideración que el domicilio de CONAUTO, S.A. DE C.V., se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con fundamento en el artículo 159 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Familiar competente en el Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, sirva realizar la notificación ordenada en el presente proveído, facultando al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para la diligenciación del presente. Con lo que se da por terminada la presente firmando los que en ella intervinieron y supieron hacerlo.

Para su publicación por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rubrica.

389-A1.-14 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JESUS ALBERTO GENIS ZUÑIGA Y SANDRA SUSANA SORIA JASSO.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 210/1999 relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JESUS ALBERTO GENIS ZUÑIGA Y SANDRA SUSANA SORIA JASSO, en el cual se llevo a cabo la cesión onerosa de créditos y sus respectivos derechos litigiosos, a favor de la ahora autora SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, lo cual consta en la escritura pública número 91 608 de fecha diecinueve de abril del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Notario Público Número 74 de México, Distrito Federal, Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, que contiene el reconocimiento de firmas y la ratificación de documentos del contrato de cesión onerosa de créditos y sus respectivos derechos litigiosos, celebrado entre los representantes legales de la cedente BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX Y los representantes legales de la ahora CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, así mismo en la escritura pública número 92,563 de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Notario Público Número 74 del Distrito Federal, Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, se hizo constar el reconocimiento de firmas y la ratificación del convenio modificatorio al contrato de cesión onerosa de créditos y sus respectivos derechos litigiosos, celebrado entre los representantes legales de la cedente BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX Y los representantes de la ahora CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, lo anterior en terminos del artículo 1070 del Código de Comercio, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a ocho de noviembre del año en curso.-Doy Fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rubrica.

392-A1.-14, 15 y 16 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 739/2002.
SECRETARIA "A"

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE HOY SU CESIONARIO SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. de R.L. DE C.V., en contra de RAUL ALBERTO DURAN HERNANDEZ, con numero de expediente 739/2002, la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señala por auto de fecha las diez horas del día seis de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble ubicado en calle Linos número 687 actualmente número 677, lote 41, manzana CXXX, Unidad Coacalco, Código Postal 15770 Coacalco, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie total del terreno de 126 metros cuadrados y de construcción 116.72 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N. precio del avalúo más alto.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, en el periódico Diario Monitor, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los Estrados de este Juzgado, en la Gaceta Oficial del Estado, en los tableros de avisos de la Oficina de Recaudación de Rentas, en los Estrados del Juzgado, México, Distrito Federal, a 20 de febrero del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rubrica.

393-A1.-14 y 27 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CHIMALHUACAN, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1066/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO GARCIA MAYORAL, endosatario en procuración de JUAN VICTOR GARCIA HERRERA en contra de JUAN HERRERA CUEVAS, la Juez Civil de Cuantía Menor de Chimalhuacán, México, ha señalado las once horas del día once del mes de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble embargado ubicado en: lote nueve, manzana cincuenta y dos, calle Uactli, colonia Tlatelco, municipio de Chimalhuacán, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote diez; al sur: 18.00 metros con lote ocho; al oriente: 7.65 metros con lote cuatro; al poniente: 7.65 metros con calle Uactli y una superficie de 138.00 metros, sirviendo como postura legal el importe que cubra la cantidad señalada en el avalúo que sirvió de base para el remate que es de \$85,437.00 (OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos convocando postores, debiendo mediar entre la fecha de la última publicación y la fecha de celebración de la almoneda pública al menos siete días. Se expide el presente en Chimalhuacán, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos Juzgado Civil de Cuantía Menor de Chimalhuacán Estado de México, Lic. Hipólito Eusebio Martínez Ortiz.-Rubrica.

330-B1.-14, 20 y 27 marzo

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MARIA ISABEL GUADALUPE PALOMO HERNANDEZ.

En el expediente número 992/04, C. OSCAR ESPEJEL IZQUIERDO, promueve ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, el Juicio de controversia familiar divorcio necesario en contra de MARIA ISABEL GUADALUPE PALOMO HERNANDEZ y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le hace saber que existe una demanda en su contra; fundándose para ello en las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, b).- La liquidación de la sociedad conyugal; una vez que se haya decretado la disolución del vínculo matrimonial, c).-El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, en caso de temeraria e infundada oposición. Por lo que emplácese a la demandada por medio de edictos, los que contienen una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. El Secretario Fijara además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Se expide el presente edicto a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

331-B1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARGARITA ORTIZ GALLARDO.

Por este conducto se le hace saber que LUNA PEREZ JUAN, le demanda en el expediente número 779/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 4, manzana 53, de la Colonia Ciudad Lago de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Lago Cardiel; al suroeste: 10.00 m con lote 5; al sureste: 20.00 m con calle Lago Hurón; al noroeste: 20.00 m con lote 3, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

332-B1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADO: MARIA GLORIA CONCEPCION SOLIS VALDES.
EXPEDIENTE NUM: 1272/2005.

ERASMO MEJIA AUDELO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).- El pago de gastos y costas, ignorándose su domicilio por medio del presente edicto se le hace saber que debará apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Listas y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a uno de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Nezahualcóyotl, México, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

333-B1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Expediente 26/03/06, SILVIA ROSALIA VIEYRA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de Las Fuentes sin número, en el poblado de Los Reyes, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México: al norte: 2 líneas la primera de 20.00 m con Francisco Velasco y Esther Contreras, la segunda 20.00 m con Lorenza Matías; al sur: 20.00 m con Juan Jesús Gómez; al oriente: 2 líneas la primera de 12.00 m con Lorenza Matías y la segunda de 14.90 m con camino vecinal; al poniente: 40.00 m con calle las Fuentes. Con una superficie aproximada de 608.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

917.-14, 17 y 23 marzo.

Expediente 37/04/06, GUADALUPE BECERRIL REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de Prolongación de Nicolás Bravo sin número, en Ixtlahuaca, México: al norte: 9.60 m con calle Prolongación de Nicolás Bravo sin número; al sur: 10.69 m con Lourdes Angeles Vichis; al oriente: 49.82 m con Blanca Becerril Reyes; al poniente: 49.27 m con María Concepción Velásquez Ordóñez, Silvano Garduño e Higinia Guadalupe Huitrón Mercado. Con una superficie aproximada de 473.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

917.-14, 17 y 23 marzo.

Expediente 38/05/06, JAVIER ROA AGUIÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en prolongación de Nicolás Bravo sin número, en Ixtlahuaca, México: al norte: 10.00 m con calle Prolongación de Nicolás Bravo sin número; al sur: 10.00 m con Lourdes Angeles Vilchis; al oriente: 48.30 m con Guadalupe Becerril Reyes; al poniente: 49.10 m con Blanca Becerril Reyes. Con una superficie aproximada de 484.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
917.-14, 17 y 23 marzo.

Expediente 39/06/06, BLANCA BECERRIL REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de Prolongación de Nicolás Bravo sin número, en Ixtlahuaca, México: al norte: 10.40 m con calle Prolongación de Nicolás Bravo sin número; al sur: 10.00 m con Lourdes Angeles Vilchis; al oriente: 49.10 m con Javier Roa Aguiñiga; al poniente: 49.82 m con Guadalupe Becerril Reyes. Superficie aproximada de 519.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
917.-14, 17 y 23 marzo.

Expediente 41/08/06, ERIKA LOVERA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Antonio B. Zimbrón sin número, Barrio de San Juan, municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México: al norte: 30.00 m con Víctor Miranda Salinas; al sur: 30.00 m con Evelin Osornio Jimenez; al oriente: 17.00 m con calle Antonio B. Zimbrón; al poniente: 17.00 m con Vicente Posadas Contreras. Con una superficie aproximada de 510.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
917.-14, 17 y 23 marzo.

Expediente 46/09/06, FLORENCIO LEONARDO GASCA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Ranchería de Mañi, en Jiquipilco, México: al norte: 189.80 m con Carmen Leyva Martínez, en otra línea al sur: 89.90 m con Gilberto Castillo Piña; al sur: 337.87 m con terreno del mismo comprador señor Florencio Leonardo Gasca Escobar; al oriente: 2 líneas la primera 64.70 m con Gilberto Castillo Piña, la segunda 74.70 m con Carmen Leyva Martínez; al poniente: 100.40 m con Carmen Leyva Martínez. Con una superficie aproximada de 27,931.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
917.-14, 17 y 23 marzo.

Expediente 47/10/06, JACINTO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en domicilio conocido de la manzana 6, de Santo Domingo de Guzmán, del municipio de Ixtlahuaca, México: al norte: 11.95 m con Avenida Santo Domingo de Guzmán; al sur: 13.50 m con Alfonso Hernández González; al oriente: 22.00 m con Crescencio Hernández González; al poniente: 22.30 m con privada sin número. Con una superficie aproximada de 328.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
917.-14, 17 y 23 marzo.

Expediente 48/11/06, CIRILO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en domicilio conocido de la manzana 6, de Santo Domingo de Guzmán, del municipio de Ixtlahuaca, México: al norte: 13.70 m con Crescencio Hernández González; al sur: 18.55 m con Crisanta García López; al oriente: 17.00 m con Raymundo Hernández Angeles; al poniente: 16.95 m con Alfonso Hernández González. Con una superficie aproximada de 273.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
917.-14, 17 y 23 marzo.

Expediente 49/12/06, CRESCENCIO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en domicilio conocido, de la manzana 6, de Santo Domingo de Guzmán, del municipio de Ixtlahuaca, México: al norte: 11.95 m con Avenida Santo Domingo de Guzmán; al sur: 15.50 m con Cirilo Hernández González; al oriente: 21.60 m con Raymundo Hernández Angeles; al poniente: 22.00 m con Jacinto Hernández González. Con una superficie aproximada de 298.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
917.-14, 17 y 23 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 408/27/06, MIGUEL HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranca Grande", ubicado en el Llano de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 106.00 m linda con Juana Estela Hernández; al sur: 106 m y linda con Caminos Barranca Grande; al oriente: 42.00 m y linda con Sixta Andone; al poniente: 42.00 m y linda con Camino Barranca Grande. Con una superficie aproximada de 4,452.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527-05.

917.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 409/28/06, IRENE FRANCO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en San Marcos, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 235.99 m y linda con Ma. Elena Franco; al sur: 263.01 m y linda con camino en forma irregular; al oriente: 386.68 m y linda con camino; al poniente: 491.4 m y linda con María Concepción Porcayo Fragoso. Con una superficie aproximada de 177.600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527-05.

917.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 400/21/06, TEODORA PASTRANA FAIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tiatel", ubicado en Av. San Miguel Barrio San Bartolo Alto, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 93.00 m y linda con calle del Refugio; al sur: 120.00 m y linda con Pedro Pastrana Rivero; al oriente: 24.00 m y linda con calle Colín; al poniente: 50.00 m y linda con calle. Con una superficie aproximada de 3,560.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527-05.

917.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 403/22/06, CEILA BARRIENTOS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Posito", ubicado en San Luis Tecuantitlán, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 136.00 m y linda con Rodolfo Montiel Hernández; al oriente: 192.00 m y linda con Lucas Pérez; al poniente: en dos líneas la primera 150.00 m linda con camino San Luis Temascalapa, la segunda 67.00 m linda con camino San Luis Temascalapa. Con una superficie aproximada de 13,969.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527-05.

917.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 399/20/06, SILVIA CERRO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Papaloco", ubicado en Barrio de San Martín, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 5.00 m y linda con calle Niño Perdido; al sur: 5.00 m y linda con Joaquina Cerro Romero; al oriente: 30.00 m y linda con Ignacio Vázquez Valderas; al poniente: 30.00 m linda con Ignacio Vázquez Balderas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527-05.

917.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 407/26/06, JOSE ENRIQUE ESPINOSA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Provincia o Exhacienda", ubicado en el municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: en tres líneas la primera 229.83 m linda con Gerardo Romero Austria, la segunda 36.00 m linda con José Astría Juárez, la tercera 77.32 m linda con Irineo Cruz Quezada; al sur: en dos líneas 212.02 m y linda con Faustino Ramos Cano y 120.03 m linda con Faustino Ramos Cano; al oriente: 21.05 m linda con Irineo Cruz Quezada; al poniente: 33.26 m y linda con Benito Ramos Monroy. Con una superficie aproximada de 10,954.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527-05.

917.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 404/23/06, SILVESTRE ORTEGA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetipac", ubicado en San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 38.00 m y linda con calle; al sur: 40.00 m y linda con calle; al oriente: 18.60 m y linda con Leonardo Ortega; al poniente: 3.00 m y linda con calle. Con una superficie aproximada de 424.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527-05.

917.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 405/24/06, CEILA BARRIENTOS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopacaltitla", ubicado en San Luis Tecuantitlán, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 113.00 m y linda con Rodolfo Montiel; al noroeste: 85.00 m linda con Rodolfo Montiel; al sur: 182.00 m linda con Manuel Hernández Galicia; al oriente: 39.00 m linda con Dionicio Meneses; al poniente: 71.50 m y linda con sucesión de Nicanora Alemán. Con una superficie aproximada de 12,907.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.

917.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 406/25/06. CEILA BARRIENTOS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Posito", ubicado en San Luis Tecuantitlán, municipio de Temascalapa, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al sur: 58.00 m y linda con sucesión de Petra Martínez Romero; al oriente: en tres líneas la primera 145.50 linda con camino a Santa Ana, la segunda 226.00 m linda con Camino a San Luis Temascalapa, la tercera 66.00 linda con camino a San Luis Temascalapa; al poniente: en cuatro líneas la primera 110.00 colinda con sucesión de Petra Martínez Romero, la segunda 216.50 linda con sucesión de Petra Martínez Romero, la tercera 14.00 m linda con sucesión de Petra Martínez Romero, cuarta 39.00 m y linda con sucesión de Petra Martínez Romero. Con una superficie aproximada de 28,921.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.

917.-14, 17 y 23 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 371/18/06. NATALIA MEDINA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacatilla", ubicado en límites de el pueblo Teopancala, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 26.60 m y linda con Leopoldo Sánchez; al sur: 26.60 m y linda con Apolinar Medina Herrera; al oriente: 9.60 m y linda con Leopoldo Sánchez Jiménez; al poniente: 9.60 m y linda con Leopoldo Sánchez Acevedo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 25 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.

917.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 3469/423/05, CARLOS CORTEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Belem, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 28.90 m y linda con calle 14.10 m y linda con Apolonia Cortez y 38.50 m y linda con Apolonia Cortez; al sur: 84.94 m y linda con calle; al oriente: 40.84 m y linda con Blas Cortez; al poniente: 34.92 m y linda con Valente Cortez. Con una superficie aproximada de 3,283.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 12 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.

917.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 432/32/06, JOSE ENCARNACION MONTERO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Granadoxtilla", ubicado en la Cabecera Municipal de Tecámac, municipio de Tecámac, Edo. Méx., distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 11.50 m y linda con calle sin nombre; al sur: 11.50 m y linda con Rómulo Sánchez; al oriente: 15.20 m y linda con Rómulo Sánchez; al poniente: 15.20 m y linda con Rómulo Sánchez Durán. Con una Sup. Aprox. de 174.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 07 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.

917.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 431/31/06, CIRIACO VILLANUEVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México-Pachuca, esquina con calle Insurgentes en el pueblo de Tecámac de F. V., municipio de Tecámac, Edo. Méx., distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con calle Insurgentes; al sur: 20.00 m y linda con José Crescencio Martínez Pérez; al oriente: 20.00 m y linda con Fusaca Kujimoto de Galindo; al poniente: 20.00 m y linda con José Crescencio Martínez Pérez. Con una Sup. Aprox. de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 07 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.

917.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 438/3/06, MANUEL ACOSTA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cañada", ubicado en el pueblo de Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, Edo. Méx., distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 154.229 m y linda con Cayetano Alvarez Aguilar; al sur: 6.00 m y linda con Barranca; al oriente: en dos medidas, la primera 143.33 m y linda con calle Popocatepetl, la segunda 52.70 m y linda con calle Popocatepetl; al poniente: 175.49 m y linda con Barranca. Con una Sup. Aprox. de 175.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.

Otumba, México, a 07 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.
917.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 428/29/06, RUFINA GUERRERO PETREARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepantilla", ubicado en domicilio conocido Jaltepec, municipio de Axapusco, Edo. Méx., distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con Enriqueta Sánchez Guerrero; al sur: 17.80 m y linda con calle; al oriente: 10.50 m y linda con calle; al poniente: 8.60 m y linda con Andrés Sánchez Guerrero. Con una Sup. Aprox. de 166.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.
917.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 429/30/06, J. ANICETO CONTRERAS BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautitán, municipio de Temascalapa, Edo. Méx., distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: en dos medidas la primera 10.00 m y linda con Luis Ruiz y la segunda 10.00 m y linda con Roberto Martínez Flores; al sur: 20.00 m y linda con Crisoforo Garcia; al oriente: 91.00 m y linda con calle y al poniente: en dos medidas la primera 30.00 m y linda con Luis Ruiz y la segunda 61.00 m y linda con Alicia Gutiérrez. Con una Sup. Aprox. de 1.519.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.
917.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 323/8/06, CLAUDIA VERONICA ARREDONDO PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "S/N", ubicado en calle Moctezuma esquina Jesús García lote 10, en la Nueva Santa María, San Pablo Tecalco, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con calle Jesús García; al sur: 17.00 m y linda con lote 09; al oriente: 15.00 m y linda con calle Moctezuma; al poniente: 15.00 m y linda con lote 11. Con una Sup. Aprox. de 255 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de enero 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.
917.-14, 17 y 23 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 595/271/2005, BERTHA CORTES COAHUILAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 28.00 m con Río Loma de San Juan; al sur: 40.00 m con Jaime Pastelin; al oriente: 35.00 m con Lorenzo Macedo de Nova, 45.00 m con José Coahuilazo Hernández y 61.00 m con Onesimo Castillo Jaimes; al poniente: tres líneas 50.00 m, 40.00 m y 55.00 m con Jaime Pastelin. Superficie de: 4,862.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., 20 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
917.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 12/3/2006, MARGARITA DE LA CRUZ SEVERIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas del Pulque, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 82.00 m colinda con el Sr. Fidel Osorio; al sur: 83.00 m y colinda con Moisés Leocadio y Estefanía Cruz; al oriente: 21.00 m colinda con la Sra. Estefanía Cruz; al poniente: 29.00 m colinda con la Sra. Miriam Espinoza.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., 20 de enero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
917.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 11/2/2006, MANUEL LEOCADIO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Lorenzo de San Lucas del Pulque, municipio de Temascaltepec, denominado El Oyamel, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 47.0 m con el señor Moisés Leocadio Bernal; al sur: 43.00 m con el Sr. Abraham Desena; al oriente: 20.00 m con el señor Abraham Desena; al poniente: 21.00 m con el señor Agustín Desena. Superficie de: 922.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., 20 de enero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
917.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 10/1/2006, EFRAIN SANCHEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con Av. Cristóbal Hidalgo; al sur: 8.00 m colinda con Leoncio Vences; al oriente: 27.50 m colinda con Ezequiel Navarrete Vázquez; al poniente: en dos líneas, una de 10.00 m y otra de 15.50 m colinda con Teodoro García Arellano. Superficie de: 284.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., 20 de enero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
917.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 34/09/2006, MARIO DUARTE JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Simón, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: al norte: 80.00 m y colinda con Ecliserio Duarte Jaramillo; al sur: 105.00 m y colinda con Gonzalo Arce Moreno; al oriente: 60.00 m y colinda con Juana Duarte Jaramillo; al poniente: 40.00 m y colinda con el libramiento Tejupilco de la carretera Toluca-Zihuatanejo. Superficie aproximada de: 4,625.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., 10 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

917.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 11/36/2006, MARIO BERNAL ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santa Rosa, municipio de San Simón de Gro., distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: al norte: 41.50 m y colinda con Prop. de Eduardo Sánchez Vázquez; al sur: 37.00 m y colinda con Prop. del Sr. Gonzalo Ortiz Bello; al oriente: 23.00 m y colinda con carretera que conduce a la Cabecera Municipal de Sn. Simón Gro. Méx., al poniente: 23.00 m y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 902.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., 10 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

917.-14, 17 y 23 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 12168/03/2006, C. ALFONSO GIL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción del predio denominado "Cruztitla", situado en el pueblo de Santa María Tulpetic, actualmente conocido como calle Chiapas Núm., 4, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle; al sur: en 10.00 m con Fausto Ramos Sánchez; al oriente: en 20.00 m con José Manzanilla; al poniente: en 20.00 m con Fausto Ramos Sánchez. Con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

917.-14, 17 y 23 marzo.

Expediente 1465/39/2006, C. ISELA MARLENE JUAREZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2, manzana 03, lote 11, colonia Ampliación "Las Brisas", en Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle dos; al sur: en 5.25 m con propiedad privada; al oriente: en 13.40 m con propiedad privada; al poniente: en 14.05 m con lote 10. Con una superficie de: 119.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

917.-14, 17 y 23 marzo.

Expediente 2315/01/2006, C. PEDRO SALAZAR CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Colón núm., 5, en el pueblo de Santa María Magdalena Huichachitla, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 41.00 m con C. Baudelio Atilano; al sur: en dos tramos el primero de 5.90 m con C. Fortino Gutiérrez y el segundo de 3.57 m con Vicente Salazar; al oriente: en 21.20 m con Baudelio Atilano; al poniente: en dos tramos, el primero de 4.46 m con calle Colón y el segundo de 16.77 m con Fortino Gutiérrez. Con una superficie de: 789.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

917.-14, 17 y 23 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 127/15/06, SALVADOR HERRERA COTERO, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno con casa habitación, ubicada en la calle de Aldama No. 20, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: en una sola línea recta: 42.00 m con Rita Cotero Maya, sur: 2 líneas, la primera de suroeste de: 10.10 m con Antonio Meza y Cutberto Franco, la segunda de: 31.50 m con Baltazar Herrera Cotero, oriente: 4.65 m con calle Aldama, poniente: 9.10 m con herederos de Petra Rosas viuda de Trujillo. Superficie de: 218.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

893.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 181/30/06, EDUARDO VERGARA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de labor de temporal de 3ª Clase de común repartimiento denominado "La Junta de los Ríos", Ub. en despoblado del pueblo de Tecamatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: norte: 71.00 m con Dolores Rubí, sur: 75.60 m con Guillermo Esnei Sánchez, oriente: 20.50 m con Río Salado, poniente: en 2 líneas, una de: 15.00 m y otra de: 10.10 m con Camino Real. Superficie de: 1,679.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

893.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 171/28/06, MARCO ANTONIO FLORES LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento denominado "El Corral", ubicado en la Colonia 10 de Agosto del Cuartel #2. Barrío

Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 10.00 m con calle, sur: 10.90 m con Raquel López Jaimes, oriente: 35.80 m con Ma. de la Luz Madrid, poniente: en 31.50 m con Rosa Vázquez. Superficie de: 333.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

893.-14, 17 y 23 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
FE DE ERRATAS**

EXP. 5999/392/05. ALEJANDRO TREJO ORTIZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALHELI, LOTE DIEZ, MANZANA TRES, BARRIO SAN ANDRES, DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN Y DISTRITO DE TEXCOCO, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ARROR SE MANDO PUBLICAR EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 8, 13 Y 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2006, SE PUBLICO ERRONEAMENTE EL NUMERO DE LOTE DEL COLINDANTE DEL VIENTO ORIENTE, DICE 7.00 MTS. CON LOTE SIETE, DEBE DECIR ORIENTE, 7.00 MTS. CON LOTE DIECISIETE.-TEXCOCO, MEX., SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2006.-C. REGISTRADOR, LIC. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

913.-14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
FE DE ERRATAS**

EXP. 7655/491/05. ANA MARIA TAFOLLA RANGEL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN MIGUEL TLAIXPAN, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEXCOCO, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR SE MANDO PUBLICAR EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21, 26 Y 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, SE PUBLICO ERRONEAMENTE LA UBICACION DEL INMUEBLE DICE UBICADO EN LA PURIFICACION DEBE DECIR UBICADO EN SAN MIGUEL TLAIXPAN.-TEXCOCO, MEX., TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2006.-C. REGISTRADOR, LIC. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

913.-14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
FE DE ERRATAS**

EXP. 7856/492/05. ALBINA COTONIETO MARTINEZ Y LINO ZAMORA HERNANDEZ, PROMUEVEN INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN MIGUEL TLAIXPAN, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEXCOCO, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR SE MANDO PUBLICAR EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21, 26 Y 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, SE PUBLICO ERRONEAMENTE LA UBICACION DEL INMUEBLE DICE UBICADO EN LA PURIFICACION, DEBE DECIR UBICADO EN SAN MIGUEL TLAIXPAN, TEXCOCO, MEX., TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2006.-C. REGISTRADOR, LIC. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

913.-14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
FE DE ERRATAS**

EXP. 7658/494/05. OSCAR MORENO RIVERA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN MIGUEL TLAIXPAN, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEXCOCO, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR SE MANDO PUBLICAR EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21, 26 Y 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, SE PUBLICO ERRONEAMENTE LA UBICACION DEL INMUEBLE DICE UBICADO EN LA PURIFICACION, DEBE DECIR UBICADO EN SAN MIGUEL TLAIXPAN.-TEXCOCO, MEX., TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2006.-C. REGISTRADOR, LIC. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

913.-14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 321/9/2006, MARIA DE LAS MERCEDES BERNAL ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Francisco Villa No. 24, actualmente 38 de la misma calle en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Manuel Bernal, al sur: 18.00 m con Ramón Hernández, al oriente: 6.00 m con calle Francisco Villa, al poniente: 6.00 m con Andrés Bernal. Superficie aproximada de: 108.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 30 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

911.-14, 17 y 23 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1040/82/06, ANA MARIA ROLDAN BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Papatlotl, manzana 199, lote dos bis, Barrio Vidrieros del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.70 m con lote dos, al sur: 22.70 m con lote tres, al oriente: 5.00 m con calle Papatlotl, al poniente: 5.00 m con lote cuarenta y uno. Superficie de: 113.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 6 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libiën Avila.-Rúbrica.

912.-14, 17 y 23 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 34,988, de fecha 23 de diciembre del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor JULIAN TERMINEL MENDOZA, que otorgaron las señoras ESTELA CABRERA TORRES, también conocida como ESTELA CABRERA T. Y ESTELA CABRERA DE TERMINEL,

ESTELA TERMINEL CABRERA también conocida como ESTELA TERMINEL CABRERA DE MARGGRAF, por su propio derecho y en representación de sus hermanas MA. DOLORES Y LETICIA de apellidos TERMINEL CABRERA, en su carácter de "Únicas y Universales Herederas" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 7 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
391-A1.-14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO SALOMON VAZQUEZ VARELA, Titular de la Notaría Pública Número Setenta del Estado de México, hace saber para los efectos del Artículo 70 de la Ley del Notariado del Estado de México: Que en la escritura número 43632, del volumen 1292, de fecha 3 de marzo del año dos mil seis, pasada ante la fe del suscrito Notario, la señora ANA KLARA JOHL ELMER, en su carácter de Única y Universal Heredera, reconoció la validez del testamento otorgado por el señor FRANZ ANTHON LUX, aceptando la herencia y el cargo de albacea instituido a su favor, manifestando que procedería formar el inventario y avalúo que constituye el acervo hereditario.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA

LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA.-RUBRICA.
391-A1.-14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, México, a 10 de marzo de 2006.

Por este conducto me permito solicitarle se sirva publicar el aviso notarial que se adjunta a la presente y en el que se hace constar que por instrumento público número 992, volumen 29, de fecha ocho de marzo del 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, se radicó la tramitación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JUAN GONZALEZ GOMEZ, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atentamente

LIC. JESUS MENA CAMPOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 137.
394-A1.-14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 37,517 del Volumen 887, de fecha 21 de febrero del año 2006, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señor JOSE MIGUEL ANGEL GILES VAZQUEZ, que otorgó el señor FRANCISCO GILES ALVAREZ, en su carácter de ascendiente del autor de la sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 06 de marzo del año 2006

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

EL NOTARIO PUBLICO No. 15
DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

901.-14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número 13,050, volumen 330, de fecha 27 de enero del 2006, se inicio ante mí fe la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EVANGELINA MUNGUÍA y RODRIGUEZ, a solicitud del señor ALEJANDRO ELIAS Y VAZQUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión y ALEJANDRO ARTURO, ELIUD y VERONICA, todos de apellidos ELIAS MUNGUÍA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.79 del Código Civil de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO

895.-14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número 13,059, volumen 329, de fecha 01 de febrero del 2006, se inicio ante mí fe la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFONSO MELENDEZ TELLEZ, a solicitud de la señora AMPARO HINOJOSA GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión y MIGUEL ANGEL, ERIK FRANCISCO, GERARDO HUGO, JORGE ALEJANDRO, RICARDO ALFONSO, SERGIO ARTURO y JAIME ALBERTO, todos de apellidos MELENDEZ HINOJOSA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.79, del Código Civil de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO

896.-14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número 13,120, volumen 330, de fecha 20 de febrero del 2006, se inicio ante mí fe la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ELIA OLGA GUTIERREZ GARCIA, a solicitud de los señores ALMA ROSA, ANDREA ANGELICA, LUIS EDUARDO Y JORGE ALBERTO todos de apellidos TORRES GUTIERREZ en su carácter de hijos de la autora de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.79, del Código Civil de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO

897.-14 y 24 marzo.



FE DE ERRATAS (ACUERDO No. 195)
(TERCERA EDICIÓN)



municipio	siglas	cargo	función	electo	debe decir
CAPULHUAC	APM	PRESIDENTE	PROPIETARIO	NAVARRO RUIZ ALEJANDRO	NAVARRO RUIZ FRANCISCO ALEJANDRO
CHAPA DE MOTA	PAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	GARCIA GUZMAN GUSTA	GARCIA GUZMAN GUSTAVO
CHAPA DE MOTA	PAN	REGIDOR 5	PROPIETARIO	SANTANA S. JOSE JUAN	SANTANA SANCHEZ JOSE JUAN
IXTLAHUACA	PAN	REGIDOR 5	PROPIETARIO	VENTURA GONZALEZ ISRAEL	VENTURA CRUZ ISRAEL
MELCHOR OCAMPO	PAN	SINDICO 1	PROPIETARIO	ZAMORA RIOS VICTOR POLICARPIO	ZAMORA RIOS VICTOR POLICARPO
LA PAZ	PAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARTINEZ MENDEZ MARIA DE LOS ANELES RAMONA	MARTINEZ MENDEZ MARIA DE LOS ANGELES RAMONA
OCUILAN	APM	REGIDOR 1	PROPIETARIO	PIÑA CARRILLO TOMAS CRESCENCIANO	PEÑA CARRILLO TOMAS CRESCENCIANO
SAN JOSE DEL RINCÓN	PAN	REGIDOR 2	PROPIETARIO	MARIN CANADIO HÉCTOR RENÉ	MARIN CAMACHO HÉCTOR RENÉ
SAN JOSE DEL RINCÓN	APM	SINDICO 1	PROPIETARIO	GUADALUPE RAMIREZ RUTILIO	GUADALUPE RAMIREZ RUTILIO
TENANGO DEL VALLE	PAN	REGIDOR 2	SUPLENTE	CAMACHO VALDEZ JORGE LUIS	CAMACHO VALDEZ JORGE
TLALNEPANTLA	APM	REGIDOR 9	PROPIETARIO	PLIEGO SANTILLÁN CRISTIAN JESUS	PRIEGO SANTILLÁN CRISTIAN JESUS

"TU HACES LA MEJOR ELECCION"
A T E N T A M E N T E

LIC. FLOR DE MARIA HUTCHINSON VARGAS
SECRETARIA GENERAL
(RUBRICA).

917-BIS.-14 marzo.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION JACARANDAS, S.C.L.
SAN JUAN IXHUATEPEC, MEXICO
C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en los artículos 16, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, a lo dispuesto por las cláusulas 20, 21, 24, 25 y 28 del acta y bases constitutivas de la Sociedad Cooperativa de Producción Jacarandas S.C.L., por medio de la presente, se convoca a todos los socios de esta empresa, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el día 30 de marzo del año 2006, a las 15.00 horas, en el domicilio Social de la Cooperativa, ubicado en la calle de Emiliano Zapata, número 79, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, declaración de Quórum legal y en su caso instalación de la Asamblea.
- 2.- Designación de dos escrutadores de la asamblea, del presidente de la asamblea y secretario de actas de la asamblea.
- 3.- Presentación del balance y del informe Financiero correspondiente al año 2005.
- 4.- Informe del Consejo de Administración.
- 5.- Aprobación o desaprobación del informe del consejo de administración, así como de los balances y del Informe financiero correspondiente al año 2005.
- 6.- Elección de nuevos integrantes del consejo de administración, o en su caso ratificación de consejo de administración de conformidad a lo establecido por el numeral 42 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.
- 7.- Otorgamiento de poderes al nuevo consejo de administración electo, o en su caso ratificación de los otorgados al consejo de administración ratificado en esta asamblea.
- 8.- Admisión de los señores Aarón Ali Calvillo Pineda y Daniel Romero Yépez como socios en esta empresa, por cesión de derechos y calidad de socio, efectuada en su favor, respectivamente por los señores Delfino Calvillo García y Bernabé Yépez Villanueva de conformidad a lo establecido por la cláusula novena del acta y bases constitutivas de esta sociedad y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.
- 9.- Clausura de la Asamblea y ratificación de los acuerdos de la misma.

A T E N T A M E N T E

San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, Estado de México, marzo 8 de 2006.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SR. GUSTAVO BARRIGA CALVILLO
(RUBRICA).

386-A1.-14 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

EDICTO

Se cita a diligencia administrativa

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V, 30 fracción XXIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 20, 21, 22, 23, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" en fecha 27 de enero de 2004; 1, 2, 3 fracción XI, 4 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del dos mil uno; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 57, 59, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, XI, y XII 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8 fracción XX del Código Administrativo del Estado de México; 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Primero y Cuarto fracciones I, II, VII y IX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso anterior, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; Acuerdo del C. Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, por el que se delegan o asignan las facultades que se indican en el titular de la Contraloría Interna de la propia Dependencia, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; Acuerdo por el cual el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, delega facultades al personal adscrito a la citada Dependencia, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete; se hace del conocimiento del **C. Agustín Torres Torres**, que deberá comparecer personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital; **el 17 de marzo del año dos mil seis a las trece horas** con la finalidad de llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo para darle a conocer los resultados de la inspección realizada por éste Organos de Control Interno, a la Escuela Básica para Adultos "Horacio Zúñiga", así como de los resultados de la misma en el periodo en el cual Usted fue Director de la misma Institución Educativa, apercibiéndolo que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de éste Organos de Control Interno, para oír y recibir notificaciones, en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por estrados.

Por otra parte, se le comunica que el expediente de inspección se encuentra a su disposición en el área de Auditoría de ésta Contraloría Interna, para su consulta presentando identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la *Gaceta del Gobierno* y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México a 09 de marzo de 2006.

A T E N T A M E N T E

El Contralor Interno

C.P. LUIS BENJAMIN CORREA SANCHEZ
(Rúbrica).

910.-14 marzo.

**UNION DE CREDITO COMERCIAL
Y DE SERVICIOS DEL ESTADO
DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA UNION DE CREDITO COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, S. A. DE C. V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 30 DE MARZO DEL 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN SU DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN AV. BENITO JUAREZ SUR No. 705, COLONIA CUAUHEMOC DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE PRESENTES.
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
3. INSTALACION DE LA ASAMBLEA Y DECLARACION DE VALIDEZ, REUNIDO EL QUORUM QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES PREVEEN PARA ESTA ASAMBLEA.
4. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
5. PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL.
6. OTORGAMIENTO DE PODERES.
7. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE ESTA UNION DE CREDITO UBICADAS EN EL DOMICILIO SOCIAL A MAS TARDAR A LAS 18:00 HORAS DEL 28 DE MARZO DEL 2006, CONTRA ENTREGA DE LOS TITULOS SE EXPEDIRA UNA TARJETA DE ADMISION QUE ACREDITARA SU CARACTER DE ACCIONISTA Y EL NUMERO DE VOTOS QUE REPRESENTEN.

TOLUCA, MEX. A 14 DE MARZO DEL 2006.

C.P.C. MA. DEL PILAR LOPEZ JIMENEZ
COMISARIO
(RUBRICA).

903.-14 marzo.

**UNION DE CREDITO COMERCIAL
Y DE SERVICIOS DEL ESTADO
DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA UNION DE CREDITO COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, S. A. DE C. V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 30 DE MARZO DEL 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN SU DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN AV. BENITO JUAREZ SUR No. 705, COLONIA CUAUHEMOC DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE PRESENTES.
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
3. INSTALACION DE LA ASAMBLEA Y DECLARACION DE VALIDEZ, REUNIDO EL QUORUM QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES PREVEEN PARA ESTA ASAMBLEA.
4. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
5. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LA CLAUSULA CUADRAGESIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
6. INFORME DEL COMISARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LA CLAUSULA CUADRAGESIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
7. PRESENTACION, DISCUSION, Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005.
8. APLICACION DE LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005.
9. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DE LOS EMOLUMENTOS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA EL AÑO 2006.
10. ASUNTOS GENERALES.- LOS PLANTEADOS AL INICIO DE LA SESION.

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE ESTA UNION DE CREDITO UBICADAS EN EL DOMICILIO SOCIAL A MAS TARDAR A LAS 18:00 HORAS DEL 28 DE MARZO DEL 2006, CONTRA ENTREGA DE LOS TITULOS SE EXPEDIRA UNA TARJETA DE ADMISION QUE ACREDITARA SU CARACTER DE ACCIONISTA Y EL NUMERO DE VOTOS QUE REPRESENTEN.

TOLUCA, MEX. A 14 DE MARZO DEL 2006.

C.P.C. MA. DEL PILAR LOPEZ JIMENEZ
COMISARIO
(RUBRICA).

903.-14 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

EDICTO

EXPEDIENTE: EXTINCION/I.A.P./011/05 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA "FUNDACION PROFR. DANTON CANUT MARTORELL" I.A.P., con número de registro JAP/00/141.

Al patronato de la institución denominada, **FUNDACION PROFR. DANTON CANUT MARTORELL I.A.P.**, considerando que dicha institución ha abandonado de domicilio sin que lo notificara a ésta Junta y toda vez que consecuentemente se presume que dicha institución a dejado de cumplir con el objeto asistencial que le dio origen, en acuerdo de fecha diez de marzo del dos mil seis, se cita al representante legal de la institución antes citada para que comparezca a las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS EN LAS OFICINAS DE ESTA H. JUNTA, CITO NICOLAS BRAVO NORTE NUMERO 404, CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO.**, a efecto de determinar EL CUMPLIMIENTO O NO DEL OBJETO ASISTENCIAL y en su caso LA EXTINCION de la institución denominada FUNDACION PROFR. DANTON CANUT MARTORELL I.A.P., de conformidad con lo que se establece en los artículos 64 inciso a) fracción III y IV, 96, 97 y 100 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México y 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos en vigor, por lo que en la citada Audiencia podrá aportar pruebas y alegar por sí o por medio de defensor lo que a su derecho convenga, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.-TOLUCA, MEXICO., A 10 DE MARZO DEL 2006.-SECRETARIO EJECUTIVO.-M. EN C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE.-RUBRICA.

902.-14 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

EDICTO

EXPEDIENTE: EXTINCION/I.A.P./010/05 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA "COMIDA PARA TODOS" I.A.P., con número de registro JAP/099/121.

Al patronato de la institución denominada, **COMIDA PARA TODOS I.A.P.**, considerando que dicha institución ha abandonado de domicilio sin que lo notificara a ésta Junta y toda vez que consecuentemente se presume que dicha institución a dejado de cumplir con el objeto asistencial que le dio origen, en acuerdo de fecha diez de marzo del dos mil seis, se cita al representante legal de la institución antes citada para que comparezca a las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS EN LAS OFICINAS DE ESTA H. JUNTA, CITO NICOLAS BRAVO NORTE NUMERO 404, CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO.**, a efecto de determinar EL CUMPLIMIENTO O NO DEL OBJETO ASISTENCIAL y en su caso LA EXTINCION de la institución denominada COMIDA PARA TODOS I.A.P., de conformidad con lo que se establece en los artículos 64 inciso a) fracción III y IV, 96, 97 y 100 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México y 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos en vigor, por lo que en la citada Audiencia podrá aportar pruebas y alegar por sí o por medio de defensor lo que a su derecho convenga, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.-TOLUCA, MEXICO., A 10 DE MARZO DEL 2006.-SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE.-RUBRICA.

902.-14 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

EDICTO

EXPEDIENTE: EXTINCION/I.A.P./022/05 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA "CASA HOGAR ISABEL RAMIREZ MONSALVO " I.A.P., con número de registro JAP/03/207.

Al patronato de la institución denominada, **CASA HOGAR ISABEL RAMIREZ MONSALVO I.A.P.**, considerando que dicha institución ha cambiado de domicilio sin que lo notificara a ésta Junta y toda vez que consecuentemente se presume que dicha institución a dejado de cumplir con el objeto asistencial que le dio origen, en acuerdo de fecha diez de marzo del dos mil seis, se cita al representante legal de la institución antes citada para que comparezca a las **NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS EN LAS OFICINAS DE ESTA H. JUNTA, CITO NICOLAS BRAVO NORTE NUMERO 404, CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO.**, a efecto de determinar EL CUMPLIMIENTO O NO DEL OBJETO ASISTENCIAL y en su caso LA EXTINCION de la institución denominada **CASA HOGAR ISABEL RAMIREZ MONSALVO I.A.P.**, de conformidad con lo que se establece en los artículos 64 inciso a) fracción III y IV, 96, 97 y 100 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México y 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos en vigor, por lo que en la citada Audiencia podrá aportar pruebas y alegar por sí o por medio de defensor lo que a su derecho convenga, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.-TOLUCA, MEXICO., A 10 DE MARZO DEL 2006.-SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE.-RUBRICA.

902.-14 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

EDICTO

EXPEDIENTE: EXTINCION/I.A.P./023/05 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA "ASOCIACION FORMADORES MEXICANOS" I.A.P., con número de registro JAP/03/196.

Al patronato de la institución denominada, **ASOCIACION FORMADORES MEXICANOS I.A.P.**, considerando que dicha institución ha abandonado de domicilio sin que lo notificara a ésta Junta y toda vez que consecuentemente se presume que dicha institución a dejado de cumplir con el objeto asistencial que le dio origen, en acuerdo de fecha diez de marzo del dos mil seis, se cita al representante legal de la institución antes citada para que comparezca a las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS EN LAS OFICINAS DE ESTA H. JUNTA, CITO NICOLAS BRAVO NORTE NUMERO 404, CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO.**, a efecto de determinar EL CUMPLIMIENTO O NO DEL OBJETO ASISTENCIAL y en su caso LA EXTINCION de la institución denominada **ASOCIACION FORMADORES MEXICANOS I.A.P.**, de conformidad con lo que se establece en los artículos 64 inciso a) fracción III y IV, 96, 97 y 100 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México y 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos en vigor, por lo que en la citada Audiencia podrá aportar pruebas y alegar por sí o por medio de defensor lo que a su derecho convenga, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.-TOLUCA, MEXICO., A 10 DE MARZO DEL 2006.-SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE.-RUBRICA.

902.-14 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

EDICTO

EXPEDIENTE: EXTINCION/I.A.P./024/05 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA "ASOCIACION AYUDA A TU PROJIMO" I.A.P., con número de registro JAP/00/148.

Al patronato de la institución denominada, **ASOCIACION AYUDA A TU PROJIMO I.A.P.**, considerando que dicha institución ha abandonado de domicilio sin que lo notificara a ésta Junta y toda vez que consecuentemente se presume que dicha institución a dejado de cumplir con el objeto asistencial que le dio origen, en acuerdo de fecha diez de marzo del dos mil seis, se cita al representante legal de la institución antes citada para que comparezca a las **DIECISEIS HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS EN LAS OFICINAS DE ESTA H. JUNTA, CITO NICOLAS BRAVO NORTE NUMERO 404, CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO.**, a efecto de determinar EL CUMPLIMIENTO O NO DEL OBJETO ASISTENCIAL y en su caso LA EXTINCION de la institución denominada ASOCIACION AYUDA A TU PROJIMO I.A.P., de conformidad con lo que se establece en los artículos 64 inciso a) fracción III y IV, 96, 97 y 100 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México y 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos en vigor, por lo que en la citada Audiencia podrá aportar pruebas y alegar por sí o por medio de defensor lo que a su derecho convenga, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.-TOLUCA, MEXICO., A 10 DE MARZO DEL 2006.-SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE.-RUBRICA.

902.-14 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

EDICTO

EXPEDIENTE: EXTINCION/I.A.P./009/05 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA "ASOCIACION POR AMOR Y AMISTAD Y RAYITO DE LUZ" I.A.P., con número de registro JAP/098/116.

Al patronato de la institución denominada, **ASOCIACION POR AMOR Y AMISTAD UN RAYITO DE LUZ I.A.P.**, considerando que dicha institución ha abandonado el domicilio sin que lo notificara a ésta Junta y toda vez que consecuentemente se presume que dicha institución a dejado de cumplir con el objeto asistencial que le dio origen, en acuerdo de fecha diez de marzo del dos mil seis, se cita al representante legal de la institución antes citada para que comparezca a las **DIECISIETE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS EN LAS OFICINAS DE ESTA H. JUNTA, CITO NICOLAS BRAVO NORTE NUMERO 404, CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO.**, a efecto de determinar EL CUMPLIMIENTO O NO DEL OBJETO ASISTENCIAL y en su caso LA EXTINCION de la institución denominada ASOCIACION POR AMOR Y AMISTAD UN RAYITO DE LUZ I.A.P., de conformidad con lo que se establece en los artículos 64 inciso a) fracción III y IV, 96, 97 y 100 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México y 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos en vigor, por lo que en la citada Audiencia podrá aportar pruebas y alegar por sí o por medio de defensor lo que a su derecho convenga, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.-TOLUCA, MEXICO., A 10 DE MARZO DEL 2006.-SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE.-RUBRICA.

902.-14 marzo.



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

EDICTO

EXPEDIENTE: EXTINCION/I.A.P./021/05 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA "FUNDACION PITO PEREZ" I.A.P., con número de registro JAP/03/199.

Al patronato de la institución denominada, **FUNDACION PITO PEREZ I.A.P.**, considerando que dicha institución ha cambiado de domicilio sin que lo notificara a ésta Junta y toda vez que consecuentemente se presume que dicha institución a dejado de cumplir con el objeto asistencial que le dio origen, en acuerdo de fecha diez de marzo del dos mil seis, se cita al representante legal de la institución antes citada para que comparezca a las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS EN LAS OFICINAS DE ESTA H. JUNTA, CITO NICOLAS BRAVO NORTE NUMERO 404, CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MEXICO.**, a efecto de determinar EL CUMPLIMIENTO O NO DEL OBJETO ASISTENCIAL y en su caso LA EXTINCION de la institución denominada FUNDACION PITO PEREZ I.A.P., de conformidad con lo que se establece en los artículos 64 inciso a) fracción III y IV, 96, 97 y 100 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México y 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos en vigor, por lo que en la citada Audiencia podrá aportar pruebas y alegar por sí o por medio de defensor lo que a su derecho convenga, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.-TOLUCA, MEXICO., A 10 DE MARZO DEL 2006.-SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE.-RUBRICA.

902.-14 marzo.



INDUSTRIAS KOLA LOKA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con apoyo en los incisos c) y d) del apartado A) del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, y en los artículos 20, 125, 142, 166 fracción IV, 172, 181, 183, 186, 187, 189, 194, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles se **CONVOCA** a todos los accionistas de Industrias Kola Loka, S.A. de C.V., a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** que se celebrará el día 17 de Abril de 2006 a las 10:00 horas en el Hotel Camino Real Ejecutivo Tlalnepantla, ubicado en Via Doctor Gustavo Baz número 4001, Col. Fraccionamiento Industrial San Nicolás, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54030, en la cual se discutirá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social 2005 que incluye los Estados financieros de Industrias Kola Loka, S.A. de C.V.; lectura del Informe del Comisario sobre el particular y acuerdos relacionados.
- II.- Propuesta de aplicación de la cuenta de resultados del ejercicio social 2005 así como acuerdos relacionados con las determinaciones que se adopten.
- III.- Designación de miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad, determinación de sus emolumentos y acuerdos relacionados.
- IV.- Nombramiento de delegados que, en su caso, ejecuten los acuerdos tomados en la asamblea.

Podrán asistir a la asamblea los accionistas que se encuentren inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que al efecto lleva la Sociedad y que previamente obtengan la correspondiente tarjeta de ingreso; para lo cual, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta la víspera de la celebración de la asamblea los accionistas depositarán ante el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, los títulos de las acciones de las que sean titulares o la constancia de su depósito bancario. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales en vigor, los accionistas deberán entregar, en su caso, una fotocopia de su cédula de identificación fiscal o del comprobante con el que acrediten su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios, mediante simple carta poder.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 8 de Marzo de 2006.

Industrias Kola Loka, S.A. de C.V.

Enrique Zepeda Cabrera
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Benjamín Martínez Morales
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

905.-14 marzo.



QUÍMICA SIGLO XXI, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con apoyo en los incisos c) y d) del apartado A) del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, y en los artículos 20, 125, 142, 166 fracción IV, 172, 181, 183, 186, 187, 189, 194, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles se **CONVOCA** a todos los accionistas de **Química Siglo XXI, S.A. de C.V.**, a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** que se celebrará el día 17 de Abril de 2006 a las 12:00 horas en el Hotel Camino Real Ejecutivo Tlalnepantla, ubicado en Vía Doctor Gustavo Baz número 4001, Col. Fraccionamiento Industrial San Nicolás, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54030, en la cual se discutirá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social 2005 que incluye los Estados financieros de Química Siglo XXI, S.A. de C.V.; lectura del informe del Comisario sobre el particular y acuerdos relacionados.**

II.- **Propuesta de aplicación de la cuenta de resultados del ejercicio social 2005, así como acuerdos relacionados con las determinaciones que se adopten.**

III.- **Designación de miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad, determinación de sus emolumentos y acuerdos relacionados.**

IV.- **Nombramiento de delegados que, en su caso, ejecuten los acuerdos tomados en la asamblea.**

Podrán asistir a la asamblea los accionistas que se encuentren inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que al efecto lleva la Sociedad y que previamente obtengan la correspondiente tarjeta de ingreso; para lo cual, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta la víspera de la celebración de la asamblea los accionistas depositarán ante el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, los títulos de las acciones de las que sean titulares o la constancia de su depósito bancario. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales en vigor, los accionistas deberán entregar, en su caso, una fotocopia de su cédula de identificación fiscal o del comprobante con el que acrediten su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios, mediante simple carta poder.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 8 de Marzo de 2006.

Química Siglo XXI, S.A. de C.V.

Enrique Zepeda Cabrera
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Benjamín Martínez Morales
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

905.-14 marzo.



KRAZY KOLA LOKA, S.A. DE C.V.

Con apoyo en los incisos c) y d) del apartado A) del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, y en los artículos 20, 125, 142, 166 fracción IV, 172, 181, 183, 186, 187, 189, 194, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles se **CONVOCA** a todos los accionistas de **Krazy Kola Loka, S.A. de C.V.**, a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** que se celebrará el día 18 de Abril de 2006 a las 10:00 horas en el Hotel Camino Real Ejecutivo Tlalnepantla, ubicado en Vía Doctor Gustavo Baz número 4001, Col. Fraccionamiento Industrial San Nicolás, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54030, en la cual se discutirá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social 2005 que incluye los Estados financieros de Krazy Kola Loka, S.A. de C.V.; lectura del informe del Comisario sobre el particular y acuerdos relacionados.**

II.- **Propuesta de aplicación de la cuenta de resultados del ejercicio social 2005, así como acuerdos relacionados con las determinaciones que se adopten.**

III.- **Designación de miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad, determinación de sus emolumentos y acuerdos relacionados.**

IV.- **Nombramiento de delegados que, en su caso, ejecuten los acuerdos tomados en la asamblea.**

Podrán asistir a la asamblea los accionistas que se encuentren inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que al efecto lleva la Sociedad y que previamente obtengan la correspondiente tarjeta de ingreso; para lo cual, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta la víspera de la celebración de la asamblea los accionistas depositarán ante el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, los títulos de las acciones de las que sean titulares o la constancia de su depósito bancario. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales en vigor, los accionistas deberán entregar, en su caso, una fotocopia de su cédula de identificación fiscal o del comprobante con el que acrediten su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios, mediante simple carta poder.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 8 de Marzo de 2006.

Krazy Kola Loka, S.A. de C.V.

Enrique Zepeda Cabrera
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Benjamín Martínez Morales
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

905.-14 marzo.



KRAZY, S.A. DE C.V.

Con apoyo en los incisos c) y d) del apartado A) del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, y en los artículos 20, 125, 142, 166 fracción IV, 172, 181, 183, 186, 187, 189, 194, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles se **CONVOCA** a todos los accionistas de **Krazy, S.A. de C.V.**, a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** que se celebrará el día 18 de Abril de 2006 a las 12:00 horas en el Hotel Camino Real Ejecutivo Tlalnepantla, ubicado en Vía Doctor Gustavo Baz número 4001, Col. Fraccionamiento Industrial San Nicolás, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54030, en la cual se discutirá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social 2005 que incluye los Estados financieros de Krazy, S.A. de C.V.; lectura del informe del Comisario sobre el particular y acuerdos relacionados.**

II.- **Propuesta de aplicación de la cuenta de resultados del ejercicio social 2005, así como acuerdos relacionados con las determinaciones que se adopten.**

III.- **Designación de miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad, determinación de sus emolumentos y acuerdos relacionados.**

IV.- **Nombramiento de delegados que, en su caso, ejecuten los acuerdos tomados en la asamblea.**

Podrán asistir a la asamblea los accionistas que se encuentren inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que al efecto lleva la Sociedad y que previamente obtengan la correspondiente tarjeta de ingreso; para lo cual, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta la víspera de la celebración de la asamblea los accionistas depositarán ante el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, los títulos de las acciones de las que sean titulares o la constancia de su depósito bancario. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales en vigor, los accionistas deberán entregar, en su caso, una fotocopia de su cédula de identificación fiscal o del comprobante con el que acrediten su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios, mediante simple carta poder.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 8 de Marzo de 2006.

Krazy, S.A. de C.V.

Enrique Zepeda Cabrera
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Benjamín Martínez Morales
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

905.-14 marzo.

AVISO DE FUSIÓN

En atención a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que en las asambleas generales extraordinarias de socios y accionistas, según corresponde, de cada una de Cooper Tools de México, S. de R.L. de C.V., Cooper Power Tools de México, S.A. de C.V., y Nicholson Mexicana, S.A. de C.V., celebradas en fecha 31 de enero de 2006, se acordó la fusión de dichas sociedades, subsistiendo Cooper Tools de México, S. de R.L. de C.V., como fusionante y desapareciendo como fusionadas Cooper Power Tools de México, S.A. de C.V., y Nicholson Mexicana, S.A. de C.V. Lo anterior de conformidad con las siguientes bases:

Primera.- Cooper Tools de México, S. de R.L. de C.V., Cooper Power Tools de México, S.A. de C.V., y Nicholson Mexicana, S.A. de C.V., por virtud de que las asambleas generales extraordinarias de socios y accionistas correspondientes de cada una, acordaron expresamente la fusión de dichas sociedades, subsistiendo la primera con carácter de fusionante, y extinguiéndose las segundas con carácter de fusionadas con base en los estados financieros al 31 de diciembre de 2005.

Segunda.- Para todos los efectos legales, contables y fiscales, la fusión surtirá efectos a partir del día 1 de abril de 2006, entra las partes y frente a terceros, toda vez que Cooper Tools de México, S. de R.L. de C.V., como fusionante ha acordado el pago de todos los pasivos, derechos y obligaciones de las fusionadas, Cooper Power Tools de México, S.A. de C.V., y Nicholson Mexicana, S.A. de C.V., respectivamente, de conformidad con los términos de los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tercera.- Como consecuencia de la fusión acordada, Cooper Tools de México, S. de R.L. de C.V., absorbe a título universal todos los bienes y derechos y obligaciones de las fusionadas, al valor que se encuentren registrados contablemente a la fecha de la fusión. Asimismo, Cooper Tools de México, S. de R.L. de C.V., acuerda el pago de todos los pasivos, derechos y obligaciones de las fusionadas, Cooper Power Tools de México, S.A. de C.V., y Nicholson Mexicana, S.A. de C.V., respectivamente.

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance general de la sociedad fusionante, que refleja la situación financiera al 31 de diciembre de 2005.

México, D.F., a 9 de marzo de 2006

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Socios
de Cooper Tools de México, S. de R.L. de C.V.

Jesús Cabrera Landaverde
(Rúbrica).

COOPER TOOLS DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.
Balance al 31 de Diciembre de 2005.
(Miles de Pesos)

Activo	
Activo Circulante	124,797
Activo Fijo	219,431
Otros Activos	144,361
Total Activo	488,589
Pasivo y capital	
Pasivo a corto plazo	35,410
Pasivo a largo plazo	125,301
Capital Social	349,444
Otras cuentas de capital	-21,566
Total capital	327,878
Total pasivo y capital	488,589

Por: Jesús Cabrera Landaverde
Cargo: Director de Finanzas
(Rúbrica).